



Instituto Nacional de Estadísticas
Subdirección de Operaciones
Subdepartamento Estadísticas Sectoriales de Industrias
Unidad de Edificación
Paseo Bulnes 418, piso 4°
Teléfonos: 02-28924410 02-28924406
Santiago - Chile

**CERTIFICADO DE INGRESO
FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN - WEB**

Con fecha 01/12/2021 el Instituto Nacional de Estadísticas da por recepcionada la Encuesta de edificación, Correspondiente al mes de diciembre de 2021

Folio: 6101011174-8
Nombre propietario: MARIELA VALLEJOS VENEGAS
Nombre Comuna: Rancagua
Rol Avalúo: 11510-7
Profesional responsable: JORGE PEREZ ROMERO
E-Mail: jorgeluis.perez.r@gmail.com
Superficie (M2): 21
Materialidad E / 1
Destino Casa pareada

Agradecemos su Colaboración


Firma del Profesional competente



Pablo Araya Sepúlveda
Jefe de Producto
E-Mail : pablo.araya@inec.cl

Señor Informante: Conserve este Certificado de Recepción. Este documento valida la entrega de la información.



RANCAGUA

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción definitiva)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCIÓN DE OBRAS - Municipalidad de Rancagua

N° DE CERTIFICADO	182
Fecha de Aprobación	25/5/2022
ROL S.I.I.	11510-17

REGIÓN: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Urbano Rural Extensión Urbana |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1068/2021 de fecha 7/12/2021
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 26496537 de fecha 24/5/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 20.90 m2 ubicada en **CALLE VOLCAN CORCOVADO N° 01610** Lote N° manzana localidad o loteo sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MARIELA VALLEJOS VENEGAS	10.643.532-4
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (Ver Nota)

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
-----		-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JORGE LUIS PÉREZ ROMERO	CONSTRUCTOR CIVIL	17.755.967-9

Nota: Según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898. según artículo 17° de la LGUC.

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES)

1.- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la DOM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas.
 Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad, estabilidad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista y el revisor independiente cuando concurra.

2.-
 Superficie Permiso Edificación N°372/2011
 Recepción N°249/2012
 Superficie Total Existente = 49,27 m2.

Superficie terreno = 184,00 m2.
 Superficie ampliación = 20,90 m2.
 Superficie total construida = 70,17 m2.
 No Cancela Ley de Aportes (Ley 20958) ya que pertenece al tramo de viviendas que no sobrepasa los 90 m2 y no exceden las 1000 uf.

JOU/CSL/B&F



JUAN-CARLOS ORTIZ URZUA
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)